



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 FEB 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 10 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el *Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Esta propuesta es presentada al Consejo Universitario para su ratificación*"; asimismo, prescribe en el *Artículo 82. Estudios de posgrado. La UNTRM ofrece estudios de posgrado conducentes a Diplomado, Maestría y Doctorado. Estos programas se caracterizan en términos generales por lo siguiente: a) **Diplomado de Posgrado.** Son estudios de perfeccionamiento profesional en áreas específicas. Comprenden un mínimo de veinticuatro (24) créditos*;

Que con Oficio N° 006-2023-UNTRM/EPG/UP-FECICO/D, de fecha 25 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, el proyecto del Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística", para su aprobación;

Que mediante Resolución Directoral N° 0059-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de febrero de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.-** Aprobar la ejecución del **Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística"**, en la modalidad semipresencial, con un número de 24 créditos, evento académico a realizarse del 13 de febrero al 23 de abril de 2023, *que consta de dieciséis (16) folios.* **Artículo Segundo.-** Responsabilizar al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación – FECICO, la presentación del informe final, técnico y económico dentro los plazos establecidos en el plan de trabajo. **Artículo Tercero.-** Indicar que la ejecución del *Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística"*, no generará gastos económicos por ser autofinanciado. **Artículo Cuarto.-** Señalar que los ingresos por concepto de inscripción al *Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística"*, se recabarán a través de la Unidad de Caja, o depósitos a la Cuenta Corriente N° 0261-022419 de la UNTRM;

Que mediante Oficio N° 0083-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 06 de febrero de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0059-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de febrero de 2023, antes acotada;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 109 -2023-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de febrero de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0059-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de febrero de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0059-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de febrero de 2023, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del **Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística"**, en la modalidad semipresencial, con un número de 24 créditos, evento académico a realizarse del 13 de febrero al 23 de abril de 2023, que consta de dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación - FÉCICO, la presentación del informe final, técnico y económico dentro los plazos establecidos en el plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR que la ejecución del **Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística"**, no generará gastos económicos por ser autofinanciado.

ARTÍCULO CUARTO.- SEÑALAR que los ingresos por concepto de inscripción al **Diplomado de Especialización en "Metodología y Técnicas de la Educación Artística"**, se recabarán a través de la Unidad de Caja, o depósitos a la Cuenta Corriente N° 0261-022419 de la UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General